EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

CERTIFICA:

Que la institución no cuenta con suficiente personal en la planta de cargos para la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el acompañamiento técnico, asesoría y revisión de equipos de cómputo de aulas especializadas del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, con el fin de potenciar su funcionamiento y de que los estudiantes cuenten con todas las herramientas necesarias para su desarrollo educativo y profesional.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el acompañamiento técnico, asesoría y revisión de equipos de cómputo de aulas especializadas del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, con el fin de potenciar su funcionamiento y de que los estudiantes cuenten con todas las herramientas necesarias para su desarrollo educativo y profesional, la institución realizo la invitación para contratar a la persona jurídica **SOLUCIONES CONSTANTES EN INNOVACIÓN E INGENIERÍA SAS,** debido a la experiencia e idoneidad para realizar las actividades a desarrollar en la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector